



J. Municipalidad de Los Lagos  
Región de los Ríos  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de  
Servicios Srta. Viviana Subiabre Gajardo.

Los Lagos, 30 MAR. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona, para realizar apoyo en aula en el primero básico, en escuela Nueva España.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N° 510 /**

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 26 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Viviana Subiabre Gajardo**.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2015. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



SMR/MEM/ECM/gva.  
[ecarrasco@daemloslagos.cl](mailto:ecarrasco@daemloslagos.cl)

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 26 enero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMÓN SEBASTIÁN MANCILLA ROA, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad [REDACTED] en adelante la Municipalidad y doña **VIVIANA ALEJANDRA SUBIABRE GAJARDO**, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en POBLACION LOS PINOS, PASAJE LA PINCOLLA N° 540, LOS LAGOS, Profesión, TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña **VIVIANA ALEJANDRA SUBIABRE GAJARDO** Profesión, TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS que consiste APOYO EN AULA EN EL PRIMERO BÁSICO B y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.


SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nueva España a la señorita **VIVIANA ALEJANDRA SUBIABRE GAJARDO** se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. La contratada debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: doña **VIVIANA ALEJANDRA SUBIABRE GAJARDO**, realizará su labor desde el 23 de febrero al 31 de diciembre del 2015. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela Nueva España Sra. EUGENIA LEONOR RIVEROS AVALOS, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta a la evaluada.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar doña **VIVIANA ALEJANDRA SUBIABRE GAJARDO** en el artículo primero a , la suma de **\$326.344 (trescientos veinte seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos)**, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **VIVIANA ALEJANDRA SUBIABRE GAJARDO** y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMÓN SEBASTIÁN MANCILLA ROA

  
VIVIANA ALEJANDRA SUBIABRE GAJARDO  
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN  
ATENCIÓN DE PÁRVULOS  
[REDACTED]

  
SEBASTIÁN MANCILLA ROA  
ALCALDE  
[REDACTED]

  
ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
PROFESOR DE EDUCACION BASICA  
DIRECTOR DAEM

**DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD**  
**ART. N° 55 LEY 18.575**

**Viviana Alejandra Subiabre Gajardo**, cédula de identidad N° 17.091.782-0, con Población Los Pinos, Pasaje La Pincolla N°540 de la ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

**QUE**, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



\_\_\_\_\_  
**DECLARANTE**

Los Lagos, 26 de enero de 2015